



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-08-XI-2024**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES: GASOLINA, DIÉSEL Y GAS LICUADO DEL PETRÓLEO**

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis -Potosí.

**1. Lugar y fecha.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **10:00** horas del día **03 de diciembre de 2024**, se reunieron en la sala de junta de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas físicas y morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

**2. Preside el acto.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 5 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, preside este acto el Dr. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

Se informa que con fundamento en el artículo 5° Quáter de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se designó a la C.P. Norma Alejandra García Rodríguez como suplente de la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Secretaria Ejecutiva de este Comité.

**3. Motivo.**

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la **Licitación Pública Estatal MSLP-08-XI-2024 Servicio de suministro de combustibles: gasolina, diésel y gas licuado del petróleo**, solicitado por la Dirección de Servicios Municipales y la Coordinación de Servicios Generales, cuya contratación será pagada con ingresos propios.

**4. Asistencia y acreditación de licitante.**

Se encuentran presenten los licitantes cuya denominación social es:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-08-XI-2024

PÁGINA 1 DE 8



NOMBRE DEL LICITANTE
Servicios Gasolineros Express del Potosí, S.A. de C.V.
Servicio Tornado, S.A. de C.V.
Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.
Distribuidora de Hidrocarburos Gas Urban, S.A. de C.V.

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por ellos, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes Servicios Gasolineros Express del Potosí, S.A. de C.V., Servicio Tornado, S.A. de C.V. y Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

## 5. Descalificación de licitante

Con base en lo establecido en el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el inciso c) del apartado 7.1 de las bases de esta licitación, se descalifica al licitante Raymundo González Parra, porque aun cuando la asistencia a este evento de junta de aclaraciones es obligatoria, no se presentó.

De acuerdo con los incisos a) y d) del apartado 7.1 de las bases de este procedimiento se descalifica al licitante Distribuidora de Hidrocarburos Gas Urban, S.A. de C.V., ya que la persona que asiste no presenta copia de la identificación oficial, por lo que incumple con lo solicitado en el apartado 5 de las bases.



## 6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **09 de diciembre de 2024** a más tardar a las **10:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
- B. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
- C. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del servicio objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en los **Anexos 1 y 1A**.
- D. De acuerdo con lo señalado en el apartado 4 de las bases de este procedimiento, se informa que podrá llevarse a cabo una visita a las instalaciones de los licitantes, para verificar la certeza de los datos proporcionados, misma que formará parte del dictamen técnico y será tomada en cuenta para la adjudicación de la presente licitación.
- E. Para cumplir con lo requerido en el inciso j. del apartado 3.1 de las bases de este procedimiento, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de su propuesta técnica original para cotejo y copia simple del recibo de compra de las bases. Y al final del evento de presentación de propuestas, les será regresado el original.

- 7. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se informa que se encuentra presente un representante de la Dirección de Servicios Municipales y de la

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-08-XI-2024

PÁGINA 3 DE 8



Coordinación de Servicios Generales, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE SERVICIOS GASOLINEROS EXPRESS DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.**

1. Página 12. Menciona lo siguiente con relación a la capacidad financiera y actas de futuros aumentos de capital. En el supuesto que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluirá además, estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite. Pregunta ¿se requiere Balance general y estado de resultados?

**RESPUESTA**

Es correcta su apreciación, para los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en la cuarta viñeta del inciso d. Capacidad financiera del apartado 3.1 de las bases de este procedimiento, deberán presentar estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses, que contengan balance general y estado de resultados, debiendo cumplir con los demás requisitos solicitados en dicha requisito.

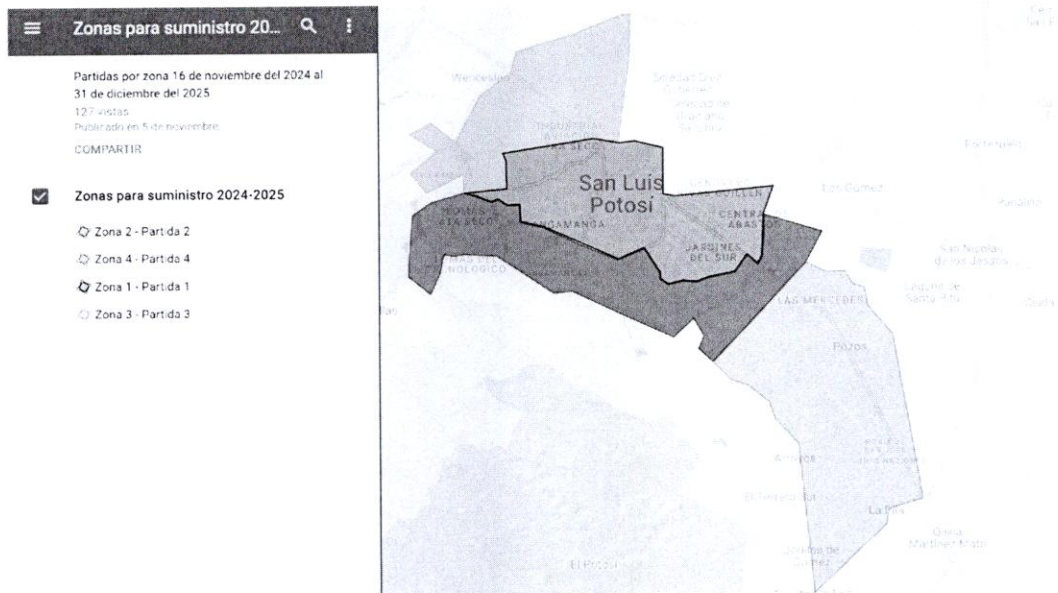
2. Página 15. Menciona lo siguiente: a) Descripción técnica Presentar Anexos 1 y 1A con la descripción detallada de características técnicas del servicio, con las especificaciones que oferta. Las características técnicas que ofrece el licitante deberán apegarse a las especificaciones mínimas solicitadas en los Anexos 1 y 1A, considerando las modificaciones y correcciones de la junta de aclaraciones. El licitante deberá identificar claramente en el Anexo 2 el monto generado por Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) para cada litro de combustible. Pregunta ¿se debe de anexa también la hoja de anexo 2 como parte de la propuesta técnica o solo es una aclaración para considerar en la propuesta económica?

**RESPUESTA**

Se aclara a los licitantes que el Anexo 2 propuesta económica, que se solicita en el inciso a) del apartado 3.2 de las bases de este procedimiento, deberá incluirse únicamente en el sobre de la propuesta económica.



3. Página 32. En el anexo 1 viene la liga del mapa que delimita las demarcaciones. Demarcaciones de las zonas de suministro de gasolina de 87 octanos y de diésel, conforme al mapa que se delimita y que se encuentra en la siguiente liga:  
[https://www.google.com/maps/d/u/1/edit?mid=1Vqtjs04CobDLUGAhS3Tdxby0rcAOJTo&u sp=sharing](https://www.google.com/maps/d/u/1/edit?mid=1Vqtjs04CobDLUGAhS3Tdxby0rcAOJTo&u%20sp=sharing), sin embargo al acceder a la liga el mapa aparece con las fechas de consumo del 16 de noviembre 2024 al 31 de diciembre de 2025 como en la siguiente imagen:



Pregunta ¿Dado que esta licitación MSLP-08-XI-2024 abarca del periodo del 1 enero al 31 de diciembre de 2025, se acepta este mapa y liga o nos van a otorgar una nueva para el anexo 1?

**RESPUESTA**

En esta acta se les informa la liga para acceder al mapa correspondiente a la zona 4 de la partida 1, y se aclara que la presente licitación es para cubrir el suministro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025:  
[https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1wNwG\\_hyV9AQRhF-gqn09dx93qYm3qLM&usp=sharing](https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1wNwG_hyV9AQRhF-gqn09dx93qYm3qLM&usp=sharing)



4. Página 33. En el anexo 1A para la partida 1 la numeración de los puntos comienza con el punto número 2 y no con el 1 como se menciona en la descripción técnica, metodología del servicio de la página 15 para dicha partida. Pregunta, se entiende que es un detalle de edición de las bases por lo tanto ¿debemos comenzar en el 1 para la numeración de la metodología?

### RESPUESTA

Es correcta su apreciación. Los licitantes que participen en la partida 1 deberán elaborar el Anexo 1A, a partida del número 1, conforme a lo siguiente:

#### SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA DE 87 OCTANOS Y DIÉSEL

1. Atender las necesidades del municipio de San Luis Potosí los 365 días del año las 24 horas del día.
2. Incluir las direcciones de las estaciones de servicio: calle, número, colonia y código postal; y ubicar en un solo mapa del municipio de San Luis Potosí todas las estaciones de la empresa.
3. Contar con una plataforma web que no genere costo adicional para el Municipio de San Luis Potosí y que cumpla con las siguientes características:
  - a. Acceso controlado mediante nombre de usuario y contraseña.
  - b. Contar con un módulo para administrar los vehículos que permita:
    - Dar entrada al límite por magnitud, volumen o importe.
    - Entrada de usuarios de los vehículos con NIP (Número de Identificación Personal)
    - Asignar días de operación para carga de combustible y horarios específicos
    - Un campo tipo check list para configurar el estatus del chip; habilitar o desactivar.
    - Programación de recargas; poder elegir el periodo de recarga, que pueda ser por día, semana, mes y asignar magnitud de volumen o pesos.
    - Contar con un cuadro de búsqueda con múltiples criterios; departamento o grupo, clave del vehículo, placas, etc.
    - Seleccionar varios vehículos y reproducir las mismas características, como si se tratara de una categoría.
  - c. Contar con un módulo para reportes que permita:
    - Realizar búsqueda y selección múltiple, para generar un reporte sobre vehículos específicos.
    - Especificar los periodos de búsqueda y generar el reporte solo del periodo seleccionado.
    - Exportar el reporte de consumos en archivo compatible con Excel.
    - Exportar el archivo de consumos en archivo de texto (.txt)
  - d. Contar con un módulo o subcategoría adicional para reporte de facturas que permita:
    - Descargar la factura en extensión .pdf y .xml.
    - Descargar en archivo de texto (.txt) y en excel.
4. Contar con un lector de dispositivo de **control / chip** en las estaciones de servicio, y con la opción de recepción de tarjeta y **de vales, sin que esto implique un costo adicional para el municipio de San Luis Potosí.**
5. Los chips y las tarjetas no deben representar un gasto para el municipio de San Luis Potosí.
6. Suministrar e instalar un dispositivo para el control de carga de cada vehículo que consumirá combustible en las estaciones de servicio.
7. Corresponde al municipio designar el tipo de dispositivo de control que se suministrará e instalará en cada uno de los vehículos que cargarán combustible.



8. Contar con un sistema que se adapte y concilie con el sistema interno de control de combustibles del municipio, que permita visualizar de manera instantánea las cargas realizadas y cuyo funcionamiento será verificado durante este proceso licitatorio. Este sistema no implicará costo para el municipio y deberá estar garantizado por el proveedor.
9. Proporcionar vales de combustible, cuando así le sea requerido por el municipio.
10. Ofertar el precio del mercado que exista al momento de utilizar el servicio, es decir el precio vigente al público.
11. Permitir verificaciones de manera aleatoria del suministro de combustible, bajo solicitud y satisfacción del municipio.

**8. Final.**

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del H. Ayuntamiento para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las **10:34 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo.	



NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Norma Alejandra García Rodríguez	Suplente de la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaría Ejecutiva.	
Ilse Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Claudia Fierro Garibay	Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Adal Jacob Cervantes Gutiérrez	Suplente del Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Asesor.	
Elba Adria Escalante Mata	Coordinadora de Servicios Generales	Área Requirente	

**Por los licitantes participantes:**

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Servicios Gasolineros Express del Potosí, S.A. de C.V.	José Francisco Mendoza Sánchez	
Servicio Tornado, S.A. de C.V.	Diego Tobías Hinojosa	
Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.	Abraham Herrera Guzmán	
Distribuidora de Hidrocarburos Gas Urban, S.A. de C.V.	Andrés Gómez Gómez	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-08-XI-2024.